



Reglamento de la
Práctica Docente 2026
ISFDyT N° 134
(actualización 1/7/2026)

**CARRERAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE
REGLAMENTO:**

Profesorado de Educación Secundaria en Biología

Profesorado de Educación Secundaria en Economía

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía

Profesorado de Educación Secundaria en Historia

Profesorado de Inglés

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática

FUNDAMENTACIÓN

El Campo de la Práctica constituye un eje integrador que articula, vincula y resignifica los conocimientos de los otros campos de la formación. “(...) Las prácticas de la enseñanza son significadas como prácticas sociales complejas que, en el intento de ser comprendidas, requieren su abordaje desde múltiples dimensiones (...)” (Edelstein, p.190, 2013).

La práctica de la enseñanza no puede ser pensada sólo como un espacio particular sino con un sentido estructurante de la formación y que, por tanto, atraviesa todas las instancias curriculares y la reflexión de todos los formadores; no exclusivamente la de los responsables de los Espacios de la Práctica. De allí la necesidad del trabajo intercátedra, y el aporte que cada espacio curricular realiza al Campo de la Práctica Docente (saberes de la formación general y saberes de la formación específica).

Las prácticas profesionales constituyen el espacio curricular específico destinado al aprendizaje sistemático de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas del nivel secundario, es decir, en contextos reales.

Se trata de que durante los cuatro años de la formación se atienda a la complejidad de escenarios y estudiantes, por lo que tienen que ampliarse las experiencias formativas en diferentes ámbitos (urbano, domiciliario y virtual), modalidades (común, técnica, agraria, artística, especial y de adultos), formatos escolares (propuestas educativas modificadas según necesidades propias de nuestra región).

Un buen punto de partida para este desafío es la revisión de estereotipos vinculados al profesor de prácticas, al estudiante practicante y al docente coformador. Sus intervenciones no pueden reducirse a observaciones evaluativas de las intervenciones de los otros. El profesor de prácticas debe posicionarse como “un experto en escuela” asume su carácter de modelizador más allá de las características de las prácticas docentes de las escuelas asociadas. El docente coformador es parte de un equipo de trabajo junto con el profesor de práctica, que participa y acompaña el proceso formativo, que implica el tramo de las prácticas y residencias, para los estudiantes debe constituirse en el referente entre la escuela y el grupo de clase.

El desafío de la formación inicial radica, además, en preparar al futuro docente para reflexionar sobre su práctica, ya que ésta implica no solamente lo que se “hace” en el aula sino también el conocimiento que se construye en torno a dichas prácticas. De esta manera, la experiencia de la vida escolar integrada por las prácticas de enseñanza de los docentes de las escuelas y las prácticas de enseñanza de los estudiantes y docentes de los institutos, se constituyen en fuentes que posibilitan -a partir de la problematización de la realidad educativa- su revisión, complejización, replanteo y reflexión para la formación.

PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE

DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO

- Recibir con suficiente antelación los cronogramas de las Prácticas Docentes del Instituto
- Comunicar a las Autoridades correspondientes, (Inspector del Nivel, Consejo Escolar, Directivos de Escuela Asociada), el cronograma de Prácticas y la lista de Alumnos intervinientes, Prof. del Curso y Prof. de la Práctica.
- Comunicar la lista de estudiantes intervinientes, Profesor coformador. del Curso y Profesor de Práctica. Los mismos constarán en una planilla que se enviará por mail. · Articular con la Dirección de la Escuela asociada.
- Comunicar al Docente de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del Cronograma presentado.
- Monitorear y supervisar el cumplimiento de las pautas mencionadas.
- Organizar al menos dos jornadas anuales de evaluación donde estén presentes los actores participantes de la Práctica para conocer resultados y ajustar la implementación de las Prácticas Docentes.

DEL INSPECTOR DE NIVEL SECUNDARIO

- Recibir el cronograma del Instituto.
- Enviar dicho cronograma al Director de Escuela Secundaria destino para que avale dichas prácticas
- Comunicar al Director del Instituto si hubo aceptación, modificación o rechazo en los cronogramas presentados.
- Participar en las Jornadas de evaluación de la práctica

DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA ASOCIADA

- Avalar o justificar por escrito vía mail oficial del abc, el rechazo de la solicitud de la práctica, que se dará mediante acuerdos interinstitucionales.
- Participar integrando a la Escuela destino a su cargo en un proyecto asociado al Instituto
- Recibir y acompañar al estudiante de la Práctica Docente.
- Articular con las autoridades del Instituto realizando acuerdos e informando sobre resultados de la práctica.
- Participar en jornadas de evaluación de la práctica

DEL JEFE DE ÁREA DEL INSTITUTO

- Organizar, junto al Equipo Directivo, al menos dos jornadas anuales de evaluación donde estén presentes los actores participantes de la Práctica, para conocer resultados y ajustar la implementación de las Prácticas Docentes.
- Asesorar a los profesores de la Práctica Docente en aspectos pedagógico-didácticos propios de la Práctica Docente.

DEL DOCENTE DE PRÁCTICA

- Comunicar al Director del Instituto con anterioridad y respetando las vías jerárquicas correspondientes el cronograma de la práctica, para ser elevado a autoridad correspondiente e Inspectora del nivel secundario.
 - Dar a conocer a los estudiantes el Reglamento de la Práctica Docente para el ciclo lectivo 2026, el cual deberá ser firmado por cada estudiante para su conocimiento.
 - Organizar la práctica en cursos que no sean los propios. **El docente de la práctica no debe ser profesor del curso destino creando una situación de incompatibilidad (en ningún caso, ni observación, ni práctica).**
 - **Observar como mínimo 2 (dos) instancias en prácticas de ensayo en distintos cursos y 3 (tres) instancias diferentes, no contiguas, en prácticas intensivas de las clases de las prácticas que los estudiantes realicen¹, llevando un registro escrito de las mismas y firmar la planilla de asistencia “parte diario del estudiante”.**
 - Orientar al estudiante en la elaboración de sus planificaciones, y supervisarlos para su aprobación.
 - Participar de las reuniones de la Práctica Docente.
 - Evaluar al estudiante teniendo en cuenta las consideraciones del docente del curso.
 - Evaluar al estudiante teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación de la Práctica Docente, justificando y entregando por escrito, un informe su situación académica.
 - Los cronogramas de las observaciones/residencia, o planillas para realizar charlas, salida educativa por la PD, se enviarán al mail institucional isfdyt134lincoln@abc.gob.ar
- Los partes diarios de asistencia, deberán ser entregados en Preceptoria de estudiantes, una vez finalizada la cursada

-DEL DOCENTE CO-FORMADOR (DOCENTE DEL CURSO)

- Acordar con el docente de la práctica el cronograma de la misma
- Acordar con el estudiante los temas a desarrollar durante el período de práctica. ·
- Estar presente en el curso durante la práctica del estudiante . Acompañar en todo el proceso.
- Asesorar al estudiante.
- Presentar un breve informe al docente de la práctica sobre el desempeño del estudiante durante la misma, para su evaluación, se sugiere tener en cuenta la rúbrica de evaluación de la Práctica Docente.

DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

Para todos los profesorados, para cursar la Práctica Docente de 2º año deben presentar Certificado de Aptitud Fonoaudiológica.

Para cursar cada espacio curricular de Práctica Docente de 2º, 3º y 4º año, se debe respetar el régimen de correlatividad de cada plan de estudios.

¹ Se refiere a que el Docente de la Práctica, debe realizar como mínimo dos observaciones en prácticas de ensayo, en el primer cuatrimestre, y tres observaciones no contiguas en el segundo cuatrimestre.

Podrán cursar de manera condicional, debiendo hasta dos materias correlativas hasta el llamado de mesas de exámenes finales de agosto. Podrán rendir en el llamado especial de mayo (las dos materias o una sola), o en el llamado de agosto.

Si llegado al llamado de agosto, el estudiante desaprueba los exámenes finales de las materias correlativas o no se presenta a rendir en dicha fecha, no podrá seguir cursando la Práctica Docente de 2°, 3°, 4° y será dado de baja.

En el caso del Profesorado de Inglés, para poder cursar la práctica docente de primer año deben tener aprobado el Curso de Formación Básica en Inglés CUFBA.

- No pueden realizarse observaciones, ensayos, residencia en cursos cuyo docente a cargo sea otro estudiante cualquiera sea el nivel académico alcanzado por el mismo. No serán tomadas como válidas.
- No podrá realizar sus observaciones y prácticas correspondientes en Escuelas que trabaje con el propósito de obtener una mirada más objetiva de la institución.
- Conocer el Reglamento de la Práctica Docente 2026 y firmar el mismo para su conocimiento.
- Conocer el Régimen Académico Institucional.
- Conocer y respetar las normativas del nivel, Régimen Académico Marco de la Secundaria y el Acuerdo Institucional de Convivencia y Reglamento de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. En caso de instituciones de gestión privada, deberán conocer y respetar el Ideario institucional.
- Conocer el Marco General de la Política Educativa jurisdiccional
- Conocer los Diseños curriculares correspondientes al nivel.

Ser puntual y no retirarse hasta la finalización de su horario de prácticas.

- Abandonar el espacio asignado es considerado abandono de grupo, y se retirará de la Práctica Docente.
- Aspecto físico: vestimenta adecuada, aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción de los alumnos.
- Las ausencias del docente co-formador, feriados o cualquier otro motivo de suspensión de clases no se consignarán como clases dadas ni inasistencias, pero deberán ser reprogramadas.
- En caso de no poder asistir a la clase, o ante alguna dificultad deberá avisar con antelación, tanto al profesor a cargo del curso, como al profesor del Espacio de la Práctica y hacer llegar el material preparado.
- La ausencia por enfermedad deberá justificarse con certificado médico a la institución formadora, a la escuela destino, al docente de la Práctica por correo electrónico. Deberá reprogramar las observaciones y/o residencia en otra fecha.

- Deberá presentarse 10 (diez) minutos antes de iniciarse la clase, provistos de todos los elementos que considere necesarios. En caso de llegar con retraso no ingresa a la clase. No es responsable civilmente sobre los hechos cometidos por los alumnos, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el docente del curso.

- Parte Diario de asistencia a la Práctica Docente: Deberá llenar el Formulario y entregarlo mensualmente al docente de la práctica. Se completará en forma diaria, registrando las observaciones y las clases dadas, en la Pre – residencia y Residencia.
- Parte Diario de cumplimiento de la Práctica Docente: el profesor entregará el mismo en Preceptoría de estudiantes, al finalizar la cursada.
- Proyectos áulicos: el estudiante de la práctica debe acordar con el profesor del curso los temas a desarrollar en clase, la planificación correspondiente será presentada 5 (cinco) días hábiles antes al profesor de las prácticas para su aprobación y luego al profesor del curso para su conocimiento. La presentación será en formato digital. Se sugiere utilizar los documentos colaborativos para agilizar la retroalimentación, sugerencias, y comunicación de ambas partes.
- La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta:
 - 1)- los informes de los demás integrantes del equipo
 - 2)- y la rúbrica de evaluación de las Prácticas Docentes (donde constan todos los criterios, aspectos evaluados de todo lo trabajado durante el año lectivo).
- El estudiante de cualquier profesorado que obtenga tres informes de práctica negativos perderá la cursada, y no podrá continuar con sus prácticas. Los informes negativos, pueden ser por incumplimiento de los puntos anteriores, alguna situación desfavorable que el docente de la Práctica observe al supervisar, o por situaciones informadas desde la Institución coformadora.
- Debe cumplir con un 80 % de asistencia de clases dictadas y de sus prácticas, puede reducir este porcentaje solicitando al CAI con la justificación y la certificación respaldatoria.
- El estudiante cursante de la Práctica Docente de tercer o cuarto año de los Profesorados que no apruebe el periodo de observaciones y pre-residencia en el primer informe cuatrimestral, no podrá acceder a la residencia en el segundo cuatrimestre, deberá recurrar la U.C.
- El estudiante cursante de la Práctica Docente de tercer o cuarto año de los Profesorados que no apruebe u obtenga una nota menor a 7(siete) en el informe final de cursada, deberá recurrar la U.C.
- Debe llevar un cuaderno de bitácora de primero a cuarto año, con un registro de su práctica. Realizando una investigación con su mirada de la/las escuelas desde que ingresó. Presentando esta producción al finalizar la carrera, en el 4to. Año. Como un instrumento más de evaluación y que profesionaliza su práctica. Ver también Anexo 3, parte de consignas para la documentación narrativa de las Prácticas Docentes de 1° a 4° año donde se sugiere modalidad de trabajo, elaborado por el Equipo de Conducción Institucional.

Práctica Docente - Primer Año

¿En qué consiste la Práctica Docente de Primer año?

Las prácticas en terreno de primer año ofrecen la posibilidad a las y los estudiantes de conocer experiencias socio-educativas y ampliar la mirada sobre lo educativo, no reduciéndolo a las prácticas escolarizadas. Al tiempo que la investigación sobre la historicidad de la identidad territorial del nivel secundario permite resignificar las

instituciones escolares en el marco de procesos sociales, culturales, políticos y económicos amplios, dinámicos, complejos y generizados.

En cada caso, se deberá respetar los lineamientos y contenidos prescriptos en cada diseño curricular de cada Profesorado. Podrán trabajar de manera articulada las cátedras de primer año, para realizar distintas salidas educativas, o actividades, ya que a su vez los docentes de dichos espacios conforman el Equipo Institucional de Prácticas.

Se trabajarán aspectos como los siguientes:

- Análisis de las Instituciones Educativas
- Variables contextuales y procesos de comunicación y convivencia

El enfoque etnográfico para el abordaje de lo institucional, así como en trabajos de campo

- Culturas institucionales diferentes.
- Roles de los actores institucionales entre si y con la comunidad.
- Régimen Académico Jurisdiccional Actividades
- Análisis de documentos y normativas. Producción de informes.
- Identificación de variables contextuales en las situaciones educativas
- Trabajos de campo para conocer al menos dos experiencias socioeducativas del territorio local/regional. Observación y registro de espacios educativos sociocomunitarios
- Identificación de culturas institucionales.
- Conocer el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) y (RAI) de una Institución Secundaria
- Entrevistas a referentes de Consejos Escolares, Secretarios- Preceptores- Bibliotecarios – Ayudantes de Laboratorio.

Cronograma: período de Observaciones

Primer Cuatrimestre: (las fechas son aproximadas, respetar la carga horaria indicada)

Del 11 de mayo al 26 de junio

Segundo cuatrimestre

Del 31 de agosto al 23 octubre

Las fechas de observación en primer año se deben acordar con las diferentes Instituciones, organizaciones sociocomunitarias.

Práctica Docente - Segundo Año

El Espacio de la Práctica II tiene la función de iniciar formalmente al estudiante de formación docente inicial, en sus intervenciones en el aula de Educación Secundaria Ciclo Básico, a excepción del Profesorado de Inglés, que lo hace en las aulas de Educación Inicial y Primaria. Se trata de un proceso gradual que involucra a docentes y alumnos en diversas actividades tales como: observaciones, registros, análisis, desempeño de roles, preparación de material, autoevaluación, coevaluación, reflexión/Acción, tutorías, ayudantías, participación en actividades institucionales de los niveles en los que realiza la práctica, entrevistas con actores institucionales.

De esta manera se tratará de que los estudiantes aprendan a construir las distintas dimensiones de su hacer profesional articulando los saberes aprendidos en los espacios formativos, con los problemas concretos cotidianos de la enseñanza y del aprendizaje que se plantean en el aula. Se sugiere revisar cada diseño curricular respecto a precisiones sobre la Práctica Docente de segundo.

Primer cuatrimestre:

Cronograma: Del 11 de mayo al 26 de junio período de Observaciones y otras actividades

Mayo/ Junio (20 módulos como máximo y 16 módulos como mínimo)²: Observaciones, análisis, registros. Ayudantías, tutorías, etc.

Segundo cuatrimestre:

Cronograma: Desde el 31 de agosto al 23 de octubre.

Agosto / Octubre (20 módulos como máximo y 16 módulos como mínimo): Observaciones, análisis, registros, ayudantías, tutorías, etc.

Práctica Docente - Tercer y Cuarto Año

El Espacio de la Práctica Docente es el eje vertebrador de la Formación Docente que contiene la propuesta pedagógica donde se vinculan el estudiante, los docentes y la Institución. En ella se realiza la transposición didáctica de los conocimientos científicamente adquiridos, teniendo en cuenta la diversidad socio-cultural de cada contexto institucional. La formación docente exige un permanente contacto con las realidades educativas que serán el marco de la futura actividad profesional de los estudiantes. El estudiante residente hace adecuaciones a partir del Diseño Curricular Jurisdiccional aplicando estrategias, para lograr un aprendizaje significativo en su formación, como futuro docente.

Las prácticas de 3er año se desarrollan en el ciclo básico de la Secundaria (o ciclo superior dependiendo del área disciplinar de cada diseño curricular). Esta unidad curricular pone foco en la especificidad de la tarea docente: las prácticas de enseñanza y el acompañamiento de las trayectorias educativas.

La práctica docente de 4to año, tiene centralidad la reflexión y la construcción del posicionamiento ético, político, afectivo y pedagógico del trabajo docente a partir de la realización de la residencia, de manera individual y continua en un tiempo sostenido. Se propone una dinámica en la cual el trabajo individual y el trabajo colectivo son complementarios: la experiencia individual se enriquece a partir del proceso de reflexión que se desarrolla con el grupo de pares y con las y los docentes formadores y co-formadores. No solo se trata de narrar las experiencias transitadas en el aula, sino de desentramarlas con otros, sistematizarlas en un ejercicio colectivo de búsqueda de sentidos. En este sentido, los espacios de talleres (área generalista y de reflexión sobre la residencia), se podrán focalizar más en el registro narrativo, prácticas de escritura y lectura académica .

² Al referirse a mínimo de horas el Reglamento se refiere a, la reducción del cumplimiento por razones de fuerza mayor o excepcionalidad en cualquiera de los casos. Cualquier excepción será analizada por el Equipo Directivo.

En el caso del Profesorado de Inglés la práctica de 3er año se realiza en el nivel primario y la de 4to año en el nivel secundario

Primer cuatrimestre: Pre - residencia

Comprende clases teóricas, observaciones-ayudantías **e intervenciones docentes aisladas** que se distribuirán entre los meses Abril, Mayo, Junio y Julio.

Cronograma:

- 30hs reloj a partir de abril corresponderán a la asistencia a clases teóricas con el docente de la práctica, a razón de 8 hs por mes
- Del 11 de mayo al 26 de junio: 24 hs reloj como máximo (16Hs como mínimo) de **práctica áulica, de las cuales 12 hs serán de observación y ayudantía y las restantes 12 hs de prácticas de ensayo.**

Actividades

- ✓ Análisis y reflexión sobre los Diseños Curriculares de 1°, 2° 3° año (ESB) y de 4°, 5° y 6° año (ESS).
- ✓ Elaboración de propuestas didácticas
- ✓ Ayudantías en diferentes proyectos Institucionales de acuerdo al departamento del profesorado que correspondan: Olimpíada de Matemática, Feria de Ciencia- Jornadas de Lectura-Congreso Científico-Clases de Apoyo escolar
- ✓ Selección aplicación y evaluación de estrategias para atender dificultades de aprendizaje
- ✓ Observación- Ayudantía e Intervenciones docentes en diferentes cursos y modalidades
- ✓ Registro de Observación de clases y un informe narrativo final
- ✓ Realización de trabajos prácticos con sustento teórico a partir de la bibliografía indicada
- ✓ Análisis y reflexión sobre la práctica, la autoevaluación y co evaluación por parte del docente y estudiante para la acreditación.

Segundo cuatrimestre: Residencia

Para realizar esta etapa el estudiante debe tener aprobado el primer informe cuatrimestral "pre residencia"

Comprende clases teóricas, y selección del curso para la realización de las prácticas intensivas.

Cronograma:

- 24 hs reloj corresponderán a clases teóricas con el docente de la práctica que se distribuirán: en Agosto 4 horas, Septiembre y Octubre 16 horas y Noviembre, 4 horas reloj
- Del 31 de agosto al 23 de octubre **16 hs reloj** corresponderán a prácticas áulicas intensivas que comenzarán a partir de la tercera semana de Agosto y no podrán excederse de la última semana de Octubre inclusive.

Actividades

- ✓ Acordar entre el Docente de práctica y el del curso las actividades, temas, cronogramas y horario seleccionado
- ✓ Reflexionar con el Profesor de la práctica docente acerca de la estrategias implementadas, obstaculizadores y facilitadores de la tarea diaria
- ✓ Resolver diversas situaciones de aprendizaje
- ✓ Elaborar Pruebas de diagnóstico. Trabajo integrador de la Asignatura, Plan compensador.
- ✓ Adecuar las propuestas didácticas elaboradas con los aportes que hace el contexto al aprendizaje de los alumnos (medios de comunicación, otras instituciones)
- ✓ Devolución en proceso a los estudiantes, sobre las prácticas realizadas